



**RESGUARDO INDÍGENA ZENÚ SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO
CÓRDOBA – SUCRE
CABILDO TERRITORIAL INDÍGENA ZENÚ DE SAMPUÉS SUCRE
CABILDO MENOR INDIGENA ZENU DE MATA DE CAÑA
LEY 89 DE 1890
LEY DE GOBIERNO PROPIO
Nit. 823 003 701 4**

ADENDA N° 02

INVITACION PRIVADA No 1

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y EQUIPOS PARA EL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS, ORGANIZACIONALES Y COMERCIALES DEL CABILDO MENOR INDÍGENA MATA DE CAÑA UBICADOS EN EL PREDIO “LA MANO DE DIOS (LA BENDICIÓN)”, BENEFICIARIOS DE LA REFORMA RURAL INTEGRAL, EN EL MUNICIPIO DE SAMPUÉS, DEPARTAMENTO DE SUCRE.”

11 DE ABRIL DE 2025

Conforme con lo establecido en el Numeral 6.3.8. ADENDAS del Manual para la Ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR, y en virtud del principio de transparencia, el CABILDO MENOR INDÍGENA MATA DE CAÑA, procede a modificar a través de la presente ADENDA el numeral 4 de los Términos de Referencia para Compraventa de la Invitación Privada No 1, correspondiente al CRONOGRAMA DE LA INVITACION PRIVADA, con el fin de ampliar el plazo de verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas, teniendo en cuenta que el inicialmente previsto resulta insuficiente y a la fecha no se ha evaluado el total de propuestas presentadas.

Por lo anteriormente expuesto, se emite la presente adenda modificatoria la cual se registrá por lo siguiente:

PRIMERO: Modificar el numeral 4 de la Invitación Privada No 1, denominado “CRONOGRAMA DE LA INVITACION PRIVADA”, el cual quedará de la siguiente forma:

4. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA

El siguiente es el Cronograma del presente proceso de Contratación:

Actividad	Fecha	Lugar
Aprobación Términos de Referencia	28/03/2025	CTGL
Publicación de los Términos de Referencia	31/03/2025	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL.
Plazo máximo para presentar observaciones a los TDR.	01/04/2025 Hasta las 4:00 p.m.	Correos electrónicos UTT y Organización Beneficiaria amucol80@hotmail.com, ramiro.fernandez@adr.gov.co



**RESGUARDO INDÍGENA ZENÚ SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO
CÓRDOBA – SUCRE
CABILDO TERRITORIAL INDÍGENA ZENÚ DE SAMPUES SUCRE
CABILDO MENOR INDIGENA ZENU DE MATA DE CAÑA
LEY 89 DE 1890
LEY DE GOBIERNO PROPIO
Nit. 823 003 701 4**

Respuesta a observaciones presentadas a los TDR	02/04/2025	Correos electrónicos (Proponente(s)): amucol80@hotmail.com, ramiro.fernandez@adr.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas (máximo un día antes del cierre)	03/04/2025	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
Fecha para la presentación de ofertas y cierre	04/04/2025 hasta las 4:00 p.m.	Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, por medio digital a los Correos electrónicos UTT y Organización Beneficiaria amucol80@hotmail.com, ramiro.fernandez@adr.gov.co
Verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas	Desde el 07/04/2025 hasta el 16/04/2025	Mesa de evaluación de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR
Solicitud de subsanaciones	Al día siguiente hábil de la evaluación	Correos electrónicos (Proponente(s)) amucol80@hotmail.com, ramiro.fernandez@adr.gov.co
Subsanaciones	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de solicitud de subsanaciones	Correos electrónicos UTT y Organización Beneficiaria amucol80@hotmail.com , ramiro.fernandez@adr.gov.co
Verificación de subsanaciones y resultado de la evaluación.	Dos (2) días hábiles siguientes	Mesa de evaluación de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR.
Requisitos habilitantes y Resultado de evaluación propuesta económica de las ofertas.	Día hábil siguiente al término anterior	Se envía al CTGL el documento de la evaluación de ofertas
Publicación del acta de selección	Dentro de tres (3) días hábiles siguientes a la evaluación aprobada.	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
Observaciones al acta de selección deoferente	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes a la notificación por correo electrónico	Correos electrónicos UTT y Organización Beneficiaria amucol80@hotmail.com ramiro.fernandez@adr.gov.co



**RESGUARDO INDÍGENA ZENÚ SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO
CÓRDOBA - SUCRE
CABILDO TERRITORIAL INDÍGENA ZENÚ DE SAMPUÉS SUCRE
CABILDO MENOR INDIGENA ZENU DE MATA DE CAÑA
LEY 89 DE 1890
LEY DE GOBIERNO PROPIO
Nit. 823 003 701 4**

Respuesta a las Observaciones	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior.	Se dará respuesta a las observaciones de la selección a los correos electrónicos de los proponentes
-------------------------------	--	---

Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR, al día siguiente el proceso deberá declararse desierto por parte del CTGL.

La suscripción del contrato, aprobación de pólizas y acta de inicio, deberán ser informadas por parte de la Organización Beneficiaria al Supervisor del Proyecto. (Director UTT).

SEGUNDO: Todos los demás aspectos contenidos en el documento denominado Invitación Privada No 1, que no hayan sido objeto de modificación o aclaración a través del presente documento, conservaran plena validez.

TERCERO: Publíquese el presente documento en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR.


MIGUEL IGNACIO TORRES BARBOZA
C.C. # 92.261.073 de Sampués Sucre
Capitán Menor